



Mordida de "Cobra"

Cuatro casos donde la CNI se vio involucrada en violaciones a los derechos humanos, a fines del régimen militar, comienzan a vincularse. Esto, luego que la ministra en visita Dobra Lusic sometiera a proceso a ocho ex agentes de la CNI como autores de los homicidios del periodista de la desaparecida revista *Análisis* José Carrasco y de otros tres opositores, ocurridos el 8 de septiembre de 1987, pocas horas después del atentado al entonces presidente, Augusto Pinochet.

El proceso estuvo cinco años con prohibición de informar y sólo en 1999 fue reabierto y asignado a Lusic.

El auto de procesamiento dictado por la magistrada establece que los encausados (ver recuadro) cometieron los delitos de secuestro y homicidio en la persona de los militantes del

MIR José Carrasco y Abraham Muskablit y de los comunistas Eugenio Rivera y Gastón Vidaurrázaga. Además, que los reos confabularon para dicho efecto y que, a su vez, fue una venganza por el atentado a Pinochet, perpetrado por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

La noche del 8 de septiembre, un comando autodenominado 11 de Septiembre secuestró a los militantes de oposición, quienes horas más tarde aparecieron acribillados con, al menos, 15 balas en el cuerpo.

La resolución de la jueza podría afectar, en

Los nombres

La resolución de la jueza Lusic menciona a los siguientes agentes como responsables en la muerte de los cuatro disidentes:

Mayor (r) de Ejército Alvaro Corbalán; mayor Krantz Bauer Donoso; Iván Quiroz, comandante (r) de Carabineros; el empleado civil del DINE, Jorge Vargas Bories, y el detective Gonzalo Maas del Valle. El coronel (r) de Ejército Pedro Guzmán y los agentes Hernán Antonio Álvarez y Víctor Manuel Muñoz Orellana están procesados por secuestro y homicidio de los opositores.

Lusic dictó, además, orden de detención contra el mayor (r) Gonzalo Asenjo Zegers, hoy declarado en rebeldía. Este es hermano del Fiscal Nacional Económico, Rodrigo Asenjo.

Los inculpados también aparecen citados en el expediente del ministro Milton Juica.

El hecho de que la causa por la muerte del periodista José Carrasco esté en la justicia civil permite que los presuntos responsables -ocho ex CNI, según la jueza Dobra Lusic- enfrenten, incluso, la pena de muerte.

calidad de cómplice, al director de la CNI a esa fecha, general (R) Hugo Salas Wenzel, procesado al igual que cinco de los ocho agentes en la llamada Operación Albania, sustanciada por el ministro Milton Juica.

El punto más polémico de la determinación de la ministra Lusic es que los ilícitos investigados podrían ser penados hasta con la sentencia de muerte, ya que no están al amparo de la justicia militar, como sucede con el caso Albania.

En este sentido, la vinculación de ambos procesos podría hacerse más patente cuando la jueza del Sexto Juzgado del Crimen, Olga Pérez, decida sobre la declaración de incompetencia presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que Juica deje la causa por su calidad de ministro civil de la Corte Marcial. De esta forma y tal como lo anunció *Qué Pasa*, la causa podría adoptar la misma forma que tiene el proceso de Lusic: ser instruida por un ministro de la justicia ordinaria, donde las penas son más altas.

La decisión conocida el lunes 29 de noviembre era esperada por la justicia militar desde hace, al menos, cuatro meses. Los procesos de la "Cobra", como llaman a la magistrada algunas fuentes militares, emulando su nombre, fueron sigilosamente redactados tras dos meses de arduo trabajo y con la directa colaboración del Departamento Quinto de Investigaciones.

Dobra Lusic interrogó, al menos, a 500 per-

sonas, muchas de ellas ex uniformados y vinculados a la CNI y a los Comandos de Colina y al DINE. Así, comprobó que la operación se inició en el Cuartel Borgoño, el mismo donde se planeó Albania.

Durante las últimas dos semanas, la jueza interrogó profusamente al ex agente de la CNI Luis Arturo Sanhueza Ross y al general Hugo Salas Wenzel, para finalmente el lunes efectuar una rueda de reconocimiento con los familiares de las víctimas, quienes identificaron a los secuestradores.

Si la jueza Lusic acoge la versión de los procesados, en cuanto a que sólo cumplieran órdenes, el procesamiento de Salas Wenzel sería inminente.

Otros casos donde se inculpa a los mismos agentes de Albania y del caso Carrasco son el crimen del vocero del MIR, Jecar Neghme, ocurrido el 4 de septiembre de 1989 y reabierto el lunes 29 por la Corte de Apelaciones de Santiago, y la desaparición de cinco militantes del FPMR en septiembre de 1987.

Mientras en el primero el tribunal acogió las 21 diligencias pedidas por el abogado querellante Nelson Cauco -que incluyen la declaración de los ex CNI Jorge Vargas Bories y Luis Arturo Sanhueza Ross-, en el segundo estaría probado que las víctimas también fueron llevadas al Cuartel Borgoño. **qp**

